

## EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO VIGENCIA 2017

Con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación-CGN, por la cual se adoptó el reporte del informe anual de evaluación del Sistema de Control Interno Contable-SCIC, la Oficina de Control Interno verificó lo correspondiente al Ministerio del Trabajo.

La citada Resolución definió una valoración cuantitativa y otra cualitativa del Sistema de Control Interno Contable, con el objetivo de *“evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.”*

Las valoraciones mencionadas se efectúan en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública-CHIP de la CGN, el cual incorpora la información contable oficial generada por las diferentes entidades públicas y otros actores, con destino al Gobierno Central, organismos de control y ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de un formulario que contiene preguntas relacionadas con las actividades del proceso contable respecto a:

- Identificación.
- Clasificación.
- Registros y Ajustes.
- Elaboración de Estados Contables y demás Informes, y
- Análisis e interpretación de la información

El formulario diligenciado por la Oficina de Control Interno, hace parte integral del presente informe.

### 1. VALORACIÓN CUANTITATIVA

En esta valoración se formulan preguntas para observar el grado de implementación y efectividad de los controles asociados al proceso contable, según la siguiente escala de calificación establecida por la CGN:

| RANGO                      | CRITERIO      |
|----------------------------|---------------|
| 1,0 - 2,0                  | Inadecuado    |
| 2,0 - 3,0 (no incluye 2,0) | Deficiente    |
| 3,0 - 4,0 (no incluye 3,0) | Satisfactorio |
| 4,0 - 5,0 (no incluye 4,0) | Adecuado      |

Los parámetros que la Oficina de Control Interno – OCI consideró para asignar la calificación cuantitativa al proceso contable del Ministerio del Trabajo, se señalan a continuación:

- Resultados de las actividades realizadas e incluidos en los informes generados por la OCI.
- Entrevista con el Coordinador del Grupo de Contabilidad del Nivel Central para efecto de analizar las respuestas de la OCI frente al cuestionario de la CGN y aclarar los aspectos que presentaron observaciones.
- Solicitud de evidencias que respaldaran las actividades referidas; por ejemplo, comprobantes contables, actas, comunicaciones de las dependencias que aportan información al Grupo de Contabilidad, entre otros.
- Confirmación de los procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión – SIG, su utilización y actualización.
- Revisión del seguimiento realizado para validar los indicadores y riesgos identificados en el proceso contable.
- Verificación de la publicación de la información contable en la página WEB del Ministerio

Es importante precisar, que el formulario incluye una casilla de Observaciones, en la cual se plasmaron las situaciones que influyeron para asignar una calificación inferior a cinco (5).

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se diligenció el formulario mencionado, obteniendo el siguiente resultado agrupado por etapas:

| ETAPAS  | CALIFICACIÓN | INTERPRETACIÓN  |
|---|--------------|-----------------|
| 1. <b>RECONOCIMIENTO</b> (identificación, clasificación, registro y ajustes)  | 4,51         | Adecuado        |
| 2. <b>REVELACIÓN</b> (elaboración estados contables y demás informes, análisis, interpretación y comunicación de la información). | 4,71         | Adecuado        |
| 3. <b>OTROS ELEMENTOS DE CONTROL</b> (acciones implementadas)   | 3,88         | Satisfactorio   |
| <b>TOTAL CALIFICACIÓN</b>   | <b>4,37</b>  | <b>ADECUADO</b> |

Conforme a las calificaciones observadas en el cuadro anterior, se concluye que el control interno contable existente en el Ministerio para la vigencia 2017, se ubicó en el nivel Adecuado.

Aunque la calificación se genera con base en lo observado durante las evaluaciones y/o seguimientos, es de aclarar, que no se encuentra asociada directamente con la razonabilidad de las cifras, es decir, no califica el Estado Contable presentado a 31 de diciembre de 2017, sino al Sistema de Control Interno existente en el proceso contable.

## 2. VALORACIÓN CUALITATIVA

La segunda parte del formulario presenta de manera cualitativa aspectos referentes a las fortalezas y debilidades del control interno contable, que se detectaron con la valoración cuantitativa obtenida en la primera parte, realizando las recomendaciones orientadas al fortalecimiento del sistema. Las observaciones fueron analizadas y discutidas con el Coordinador del Grupo de Contabilidad.

A continuación, se presentan los principales aspectos identificados:

## **2.1. FORTALEZAS**

- Se destaca la gestión desarrollada por la Entidad para actualizar el inventario de bienes muebles y su registro contable a 31 de diciembre de 2017, con actividades puntuales como depuración de bienes faltantes y sobrantes en las dependencias del Nivel Central y las Direcciones Territoriales.
- Se asignaron actividades específicas a los funcionarios que apoyan el proceso contable, con el fin de brindar más acompañamiento a las Direcciones Territoriales, que son generadores de hechos económicos.
- Mediante la Resolución No. 5620 de fecha 28 de diciembre de 2017 el Ministerio del Trabajo adoptó el Manual de Políticas Contables, en concordancia con la Resolución No.533 del 8 de octubre /2015 y el Instructivo No.002 de la misma fecha, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

## **2.2. DEBILIDADES**

- Debilidades en mecanismos que garanticen la elaboración oportuna de las conciliaciones bancarias y depuración de partidas conciliatorias.
- No se encontraron evidencias de la gestión realizada frente al análisis y tratamiento de los riesgos de índole contable.
- En visitas realizadas por la Oficina de Control Interno, en algunas Direcciones Territoriales se observó falta de gestión para dar de baja bienes muebles.
- No se encontraron evidencias de autoevaluaciones periódicas, que permitan comprobar la efectividad de los controles adoptados en cada una de las actividades del proceso contable.
- Falta de lineamientos documentados para las Direcciones Territoriales, con relación a los documentos soporte de los pagos y orientaciones para el archivo de los mismos.

## **2.3. AVANCES**

- El Grupo de Contabilidad obtuvo el inventario físico individualizado y actualizado a diciembre 31 de 2017, tanto del Nivel Central como de las Direcciones Territoriales y se realizó el registro en las cuentas contables respectivas, evidenciando soportes como actas, conciliaciones entre el Grupo de Recursos Físicos Gestión y Administración de Bienes y el Grupo de Contabilidad, comprobantes contables y certificaciones de depuración de inventarios.
- La estructura que integra el Grupo de Contabilidad se amplió, y se asignaron actividades específicas a los funcionarios, orientadas (entre otras) al seguimiento y control de las Direcciones Territoriales, con el ánimo de mejorar integralmente el proceso contable.
- Se adquirió el nuevo software de inventarios que empezó a operar desde el año 2017, con el propósito de mejorar el manejo y control de los bienes muebles de la Entidad.

## 2.4. RECOMENDACIONES

Como oportunidades de mejoramiento se dejan en consideración las siguientes:

- Adoptar controles para la elaboración oportuna de las conciliaciones bancarias y adelantar acciones para depurar las partidas reflejadas en estas.
- Considerar la implementación de un sistema de indicadores que permita el análisis e interpretación de la realidad financiera y económica de la entidad.
- Gestionar y documentar periódicamente el análisis y tratamiento adecuado de los riesgos contables.
- Documentar las reuniones periódicas, elaborando las actas correspondientes, con el fin de evaluar la efectividad de los controles existentes en el proceso contable e identificar acciones de mejora.
- Convocar reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, con el propósito de tomar decisiones acerca de partidas pendientes de identificar en conciliaciones bancarias y Fondos Especiales, entre otros aspectos.
- Fortalecer el acompañamiento a las Direcciones Territoriales, especialmente con capacitaciones a los funcionarios que tienen el perfil presupuesto, contable y pagador, debido a que en las visitas realizadas por la OCI se observaron debilidades en cuanto a las aplicaciones de deducciones tributarias, soportes idóneos para legalización de pagos a través de caja menor y criterios unificados para el archivo de dichos soportes.

## 3. CONCLUSIONES

Luego de interpretar las calificaciones obtenidas en la encuesta aplicada para evaluar el Sistema de Control Interno Contable del Ministerio del Trabajo, se concluye que el cumplimiento para la vigencia 2017 fue Adecuado frente a las pautas establecidas por la Contaduría General de la Nación; sin embargo, en el ejercicio de evaluación o seguimiento de todo proceso, surgen oportunidades de mejora, que se concretan en el fortalecimiento de controles que tengan alcance a las Direcciones Territoriales, actualización de procedimientos y adopción de nuevos lineamientos.

Así mismo, durante el año 2017 se avanzó en algunos temas relacionados con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, pero será en el año 2018 que la Entidad se adapte en su totalidad al Nuevo Régimen de Contabilidad Pública, para lo cual es indispensable contar con el apoyo de la Alta Dirección como responsable del proceso contable, siendo necesario que se continúe con la participación de las diferentes dependencias de Ministerio, teniendo en cuenta que son las proveedoras de información del Grupo de Contabilidad, encargado de consolidar los Estados Contables.

**ANEXO**
**ENCUESTA DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2017  
MINISTERIO DEL TRABAJO**

| No           | CONCEPTO   | CALIFI-<br>CACIÓN | OBSERVACIONES   | CALIFICACIÓN  |             |             |
|--------------|--|-------------------|---|---------------|-------------|-------------|
|              |  |                   |   | CON-<br>CEPTO | ETAPA       | SCIC        |
| <b>1</b>     | <b>CALIFICACIÓN TOTAL SISTEMA CONTROL INTERNO CONTABLE</b>   |                   |   |               |             | <b>4.37</b> |
| <b>1.1</b>   | <b>ETAPA DE RECONOCIMIENTO</b>   |                   |   |               | <b>4.51</b> |             |
| <b>1.1.1</b> | <b>IDENTIFICACIÓN</b>  |                   |   | <b>4.46</b>   |             |             |
| 1            | ¿Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?   | 5                 | Sin observación   |               |             |             |
| 2            | ¿Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?   | 5                 | Sin observación   |               |             |             |
| 3            | ¿Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?                                    | 5                 | Sin observación   |               |             |             |
| 4            | ¿Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte? | 4                 | La Entidad adoptó el Manual de Políticas Contables, mediante la Resolución No. 5620 de fecha 28 de diciembre de 2017 y se complementa con lineamientos internos que especifican los soportes necesarios para pagos. Además, se expidió la Circular No. 0002 del 23 de enero de 2017, referente al cronograma para pago de contratistas, detallando los documentos que se deben presentar como requisito para tramitar los pagos; pero dicha circular no se hizo extensiva las Direcciones Territoriales, ni otra instrucción documentada por ejemplo para pagos a través de caja menor. |               |             |             |

| No | CONCEPTO   | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES   | CALIFICACIÓN |       |      |
|----|--|--------------|---|--------------|-------|------|
|    |  |              |   | CONCEPTO     | ETAPA | SCIC |
| 5  | ¿Se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte? | 3            | El Grupo de Contabilidad realiza los registros con base en los documentos que soportan los hechos generadores. El Manual de las Políticas contables se oficializó en el mes de diciembre de 2017, razón por la cual, su verificación será a partir de la vigencia 2018.   |              |       |      |
| 6  | ¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?  | 5            | Sin observación.  |              |       |      |
| 7  | ¿Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?   | 5            | Sin observación.  |              |       |      |
| 8  | ¿Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?   | 3            | La descripción de las transacciones, hechos u operaciones es apropiada según su naturaleza, lo cual se confirmó con la observación de comprobantes contables y sus soportes; sin embargo, las Direcciones Territoriales-DT por ser generadores de hechos económicos elaboran Registros Presupuestales de Obligación y pagos a través del SIIF, la OCl en las visitas realizadas a las DT revisó dichos documentos, pero no siempre se describe de forma clara el objeto que respalda el pago o este campo no se diligencia. |              |       |      |
| 9  | ¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?  | 4            | Los funcionarios y contratistas que integran el Grupo de Contabilidad encargados de realizar las actividades propias del proceso contable conocen y aplican las normas exigibles a la administración pública, aunque no se aportaron evidencias de actualizaciones en materia contable durante el año 2017.   |              |       |      |

| No           | CONCEPTO  | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES   | CALIFICACIÓN |       |      |
|--------------|---|--------------|---|--------------|-------|------|
|              |   |              |   | CONCEPTO     | ETAPA | SCIC |
| 10           | ¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el Régimen de Contabilidad Pública aplicable para la entidad?                           | 5            | Sin observación.  |              |       |      |
| 11           | ¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?      | 5            | Sin observación.  |              |       |      |
| 12           | ¿Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?                    | 4            | Esta actividad se evidencia con los comprobantes de contabilidad y los soportes necesarios en cada tipo de obligación, según muestreo realizado por la Oficina de Control Interno.  |              |       |      |
| 13           | ¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública? | 5            | Sin observación.  |              |       |      |
| <b>1.1.2</b> | <b>CLASIFICACIÓN</b>  |              |   | <b>4.50</b>  |       |      |
| 14           | ¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?                                | 4            | Los procesos proveedores de la información son incorporados al proceso contable, hecho que se evidencia por ejemplo, con el registro de la información reportada por los Fondos Especiales adscritos al Ministerio, reportes de Gestión Jurídica (procesos judiciales y títulos de cobro coactivo), Gestión del Talento Humano, Administración de bienes, entre otros. Los estados contables reflejan "razonablemente" los hechos financieros, económicos y sociales generados en la Entidad. |              |       |      |



| No | CONCEPTO   | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES  | CALIFICACIÓN |       |      |
|----|--|--------------|--|--------------|-------|------|
|    |  |              |  | CONCEPTO     | ETAPA | SCIC |
| 15 | ¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el Catálogo General de Cuentas?   | 5            | Sin observación.   |              |       |      |
| 16 | ¿Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?   | 5            | Sin observación  |              |       |      |
| 17 | ¿La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública?                         | 5            | Sin observación  |              |       |      |
| 18 | ¿El Catálogo General de Cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación? | 5            | Sin observación.   |              |       |      |
| 19 | ¿Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas?  | 5            | Sin observación.   |              |       |      |
| 20 | ¿Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?  | 2            | El Grupo de Contabilidad elaboró las conciliaciones bancarias correspondientes a la vigencia 2017, con base en la información enviada por el Grupo de Tesorería, pero las de los meses abril, mayo, julio, agosto y septiembre no fueron oportunas. Las DT no elaboran conciliaciones bancarias. |              |       |      |
| 21 | ¿Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?  | 5            | Sin observación.   |              |       |      |



| No    | CONCEPTO   | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES  | CALIFICACIÓN |       |      |
|-------|--|--------------|--|--------------|-------|------|
|       |  |              |  | CONCEPTO     | ETAPA | SCIC |
| 1.1.3 | <b>REGISTRO Y AJUSTES</b>  |              |  | <b>4.58</b>  |       |      |
| 22    | ¿Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?             | 4            | Las conciliaciones de saldos son reportadas mediante memorandos internos al Grupo de Contabilidad; especialmente las efectuadas con el Grupo de Tesorería por los movimientos en las cuentas de bancos; igualmente con el Área Jurídica se concilian los saldos por demandas, litigios y títulos. Sin embargo, durante el año 2017 la Entidad realizó depuración de bienes faltantes y sobrantes, registrando contablemente a diciembre 31 de 2017 las conciliaciones del inventario del nivel central y de las Direcciones Territoriales. |              |       |      |
| 23    | ¿Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?                  | 4            | Durante el año 2017 la Entidad, a través del Grupo de Recursos Físicos Gestión y Administración de Bienes llevó a cabo la depuración del inventario de bienes del Nivel Central e impartió instrucciones específicas a las Direcciones Territoriales; el resultado fue registrado en los estados contables a 31 de diciembre de 2017, producto de la toma realizada en el año 2016, toda vez que en la vigencia 2017 no se hizo toma de inventarios.   |              |       |      |
| 24    | ¿Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?  | 5            | Sin observación.   |              |       |      |
| 25    | ¿Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?                               | 3            | Se realizan verificaciones mensuales de las cuentas de bancos y trimestralmente conciliaciones de litigios, reflejando partidas en bancos sin identificar al cierre del año 2017.  |              |       |      |
| 26    | ¿Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar? | 5            | Sin observación.   |              |       |      |

| No | CONCEPTO  | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES   | CALIFICACIÓN |       |      |
|----|---|--------------|---|--------------|-------|------|
|    |   |              |   | CONCEPTO     | ETAPA | SCIC |
| 27 | ¿Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?   | 5            | Sin observación.  |              |       |      |
| 28 | ¿Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?                                | 5            | Sin observación.  |              |       |      |
| 29 | ¿El proceso contable opera en un ambiente de sistema integrado de información y este funciona adecuadamente?  | 5            | Sin observación.  |              |       |      |
| 30 | ¿Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique? | 5            | Sin observación.  |              |       |      |
| 31 | ¿Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?  | 4            | Los registros contables están soportados con documentos idóneos, según las características de cada transacción y acorde con requerimientos específicos del Grupo de Contabilidad plasmados en la Circular No. 0002 de 2017 (numeral 3) para el Nivel central, la cual no se hizo extensiva a las Direcciones Territoriales para la particularidad de los hechos económicos generados por estas. |              |       |      |
| 32 | ¿Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?  | 5            | Sin observación.  |              |       |      |
| 33 | ¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?   | 5            | Sin observación.  |              |       |      |

| No           | CONCEPTO  | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES    | CALIFICACIÓN |             |      |
|--------------|---|--------------|------------------|--------------|-------------|------|
|              |   |              |                  | CONCEPTO     | ETAPA       | SCIC |
| <b>1.2</b>   | <b>ETAPA DE REVELACIÓN</b>  |              |                  |              | <b>4.71</b> |      |
| <b>1.2.1</b> | <b>ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES</b>  |              |                  | <b>5.00</b>  |             |      |
| 34           | ¿Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública?   | 5            | Sin observación. |              |             |      |
| 35           | ¿Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?  | 5            | Sin observación. |              |             |      |
| 36           | ¿Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?   | 5            | Sin observación. |              |             |      |
| 37           | ¿Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información? | 5            | Sin observación. |              |             |      |
| 38           | ¿Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública?  | 5            | Sin observación. |              |             |      |
| 39           | ¿El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?   | 5            | Sin observación. |              |             |      |
| 40           | ¿Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?   | 5            | Sin observación. |              |             |      |
| <b>1.2.2</b> | <b>ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>  |              |                  | <b>4.41</b>  |             |      |
| 41           | ¿Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?  | 5            | Sin observación. |              |             |      |

| No           | CONCEPTO  | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES   | CALIFICACIÓN |             |      |
|--------------|---|--------------|---|--------------|-------------|------|
|              |   |              |   | CONCEPTO     | ETAPA       | SCIC |
| 42           | ¿Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental? | 5            | Sin observación.  |              |             |      |
| 43           | ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?                            | 2            | La entidad cuenta con indicadores operacionales que aplican únicamente al interior del proceso contable. No se han creado indicadores como sistema para interpretar la realidad financiera, pues es necesario analizar cuál sería el valor agregado que puedan generar por la misión en particular que realiza el Ministerio del Trabajo.       |              |             |      |
| 44           | ¿La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios?              | 5            | Sin observación.  |              |             |      |
| 45           | ¿La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?   | 5            | Sin observación.  |              |             |      |
| 46           | ¿Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?   | 5            | Sin observación.  |              |             |      |
| <b>1.3</b>   | <b>OTROS ELEMENTOS DE CONTROL</b>   |              |   |              | <b>3.88</b> |      |
| <b>1.3.1</b> | <b>ACCIONES IMPLEMENTADAS</b>   |              |   | <b>3.88</b>  |             |      |
| 47           | ¿Se identifican, analizan y se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?                                     | 3            | Se tienen identificados tres riesgos: Consolidación de estados financieros de los fondos adscritos al ministerio, Generación de obligaciones y órdenes de pago, y Registro de bienes muebles. Durante el año 2017 se hizo análisis especialmente al de obligaciones, no obstante, no se obtuvo evidencia del análisis de los riesgos restantes. |              |             |      |

| No | CONCEPTO   | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES   | CALIFICACIÓN |       |      |
|----|--|--------------|---|--------------|-------|------|
|    |  |              |   | CONCEPTO     | ETAPA | SCIC |
| 48 | ¿Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?   | 3            | La Oficina Asesora de Planeación es la instancia encargada de brindar asistencia técnica, pero no se aportó evidencia de acompañamiento en la vigencia 2017.  |              |       |      |
| 49 | ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?                  | 2            | El Grupo de Contabilidad revisa las actividades inherentes y la efectividad de los controles aplicados en el proceso contable. No se evidenciaron actas que consten la realización de autoevaluaciones.   |              |       |      |
| 50 | ¿Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?                                  | 5            | Sin observación.  |              |       |      |
| 51 | ¿Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?   | 4            | En el Sistema Integrado de Gestión - SIG, están definidos y publicados en la página web del ministerio, los procedimientos contables para: operaciones recíprocas, Causación de Obligaciones para Pagos a Terceros, Conciliaciones Bancarias, Demandas y Litigios, Registro de Bienes Muebles y Contabilización de Fondos Especiales, aunque algunas actividades no tienen aplicación. Así mismo, el Ministerio del Trabajo mediante la Resolución No. 5620, de fecha diciembre 28 de 2017 adoptó el Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Régimen de Contabilidad Pública. |              |       |      |
| 52 | ¿Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable? | 3            | Los procedimientos existentes presentan fecha de actualización agosto 30 de 2013. En seguimientos realizados por la OCI en el año 2017 se evidenció que existen actividades que deben ser replanteadas porque no son consecuentes con las aplicadas, no son suficientemente claras y no tienen alcance a las Direcciones Territoriales.   |              |       |      |

| No | CONCEPTO   | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES  | CALIFICACIÓN |       |      |
|----|--|--------------|--|--------------|-------|------|
|    |  |              |  | CONCEPTO     | ETAPA | SCIC |
| 53 | ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad? | 5            | Sin observación.   |              |       |      |
| 54 | ¿Se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?  | 3            | Durante el año 2017 la entidad avanzó en el proceso de depuración del inventario de bienes muebles del Nivel Central y de las Direcciones Territoriales, y se legalizaron anticipos de las adecuaciones de las Direcciones Territoriales, pero quedaron partidas sin identificar desde la conciliación del mes de agosto de 2017; tampoco se reunió el Comité de Sostenibilidad Contable.                                    |              |       |      |
| 55 | ¿Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias?  | 4            | Se evidenció que los bienes, derechos y obligaciones de la entidad se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, con base en la información enviada trimestralmente por la Oficina Jurídica para el caso de litigios y demandas. A 31 de diciembre de 2017 el Grupo de Recursos Físicos reportó al Grupo de Contabilidad el inventario actualizado de bienes del nivel central y Direcciones Territoriales. |              |       |      |
| 56 | ¿Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública?                                | 4            | Los costos históricos de bienes inmuebles se han mantenido. La Oficina de Control Interno evidenció a diciembre 31 de 2017 los registros por adiciones y mejoras de bienes inmuebles ubicados en las Direcciones Territoriales del Ministerio.   |              |       |      |

| No | CONCEPTO   | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES  | CALIFICACIÓN |       |      |
|----|--|--------------|--|--------------|-------|------|
|    |  |              |  | CONCEPTO     | ETAPA | SCIC |
| 57 | ¿Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?  | 4            | Se considera adecuada la estructura del área contable, en armonía con la estructura organizacional de la Entidad. Igualmente, en las Direcciones Territoriales se tiene un funcionario con perfil contable responsable de ingresar las operaciones al SIIF.  |              |       |      |
| 58 | ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público? | 4            | Los funcionarios que integran el Grupo de Contabilidad cumplen con los requerimientos técnicos definidos por la entidad de acuerdo con la responsabilidad y trayectoria laboral. En el mes de noviembre/2017 se asignaron por escrito actividades específicas a los funcionarios que apoyan el proceso contable. |              |       |      |
| 59 | ¿Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria?   | 4            | El Administrador SIIF Entidad comunica las capacitaciones relacionadas referentes al SIIF Nación, y se asiste a mesas de trabajo que se programan con la Contaduría General de la Nación. No se evidenciaron registros de actualizaciones afines con el proceso contable durante el año 2017.                    |              |       |      |
| 60 | ¿Se producen en la entidad informes de empalme cuando se presentan cambios de representante legal, o cambios de contador?  | 5            | Sin observación.   |              |       |      |
| 61 | ¿Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales?                   | 5            | Sin observación.   |              |       |      |



| No | CONCEPTO   | CALIFI-<br>CACIÓN | OBSERVACIONES  | CALIFICACIÓN  |       |      |
|----|--|-------------------|--|---------------|-------|------|
|    |  |                   |  | CON-<br>CEPTO | ETAPA | SCIC |
| 62 | ¿Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia? | 4                 | En el archivo del Grupo de Contabilidad reposan los soportes documentales de los registros contables, los cuales están debidamente organizados y archivados en carpetas, conforme a las normas legales vigentes y siguiendo las pautas de las Tablas de Retención Documental. No obstante, según visitas de la Oficina de Control Interno a las Direcciones Territoriales en el segundo semestre del año 2017, no se observaron instrucciones unificadas y documentadas para el archivo de los documentos que respaldan los registros contables. |               |       |      |